



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. expte. n° 3001-508-2008

ACORDADA NRO. 003704

///PLATA, 14 de mayo de 2014.

VISTO: Los informes agregados por la Secretaría de Administración que dan cuenta de las modificaciones operadas en la escala salarial para los agentes y magistrados que se encuentren bajo el régimen previsto por Ley 10.374 y sus modificaciones.

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme surge de lo informado se establecieron nuevos niveles salariales para los agentes y magistrados que se encuentren bajo el régimen previsto por Ley 10.374 y sus modif., así como los adicionales que corresponden por tres (3) años de antigüedad, gastos funcionales, compensación funcional Ley 14485 y bloqueo de título, a partir del 1° de marzo del corriente año, inclusive (ver fs. 117/119 e instructivo del Ministerio de Economía de fs. 120/122).

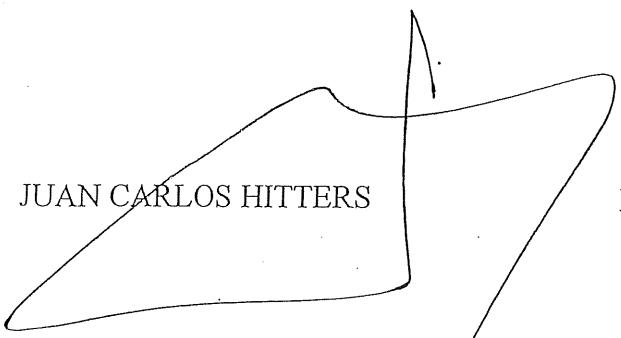
Que, en consecuencia, en razón de lo dispuesto por el art. 9 del Decreto Ley 8904/77, texto según Ley 11.593, corresponde a esta Suprema Corte de Justicia establecer el valor del Jus.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA

1. Fijar el valor del Jus, con vigencia: desde el 1° de marzo de 2014 en la suma de pesos doscientos setenta y uno (\$ 271.-) y a partir del 1° de agosto del corriente año en la suma de pesos doscientos noventa (\$ 290.-).
2. Derogar la Acordada n° 3658.
3. Regístrese, comuníquese y publíquese.


DANIEL FERNANDO SORIA



JUAN CARLOS HITTERS

HECTOR NEGRI

LUIS ESTEBAN GENOUD

(EN USO DE LICENCIA)

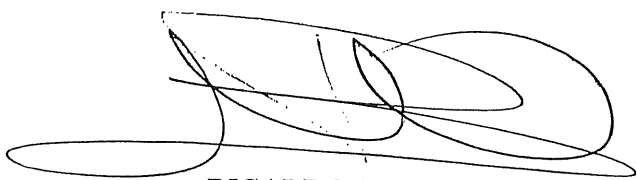


HILDA KOGAN

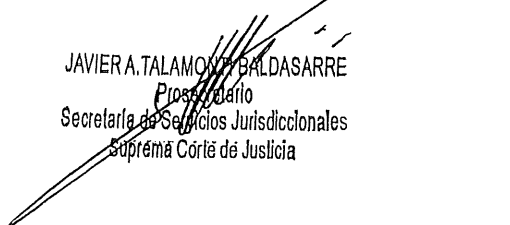


EDUARDO JULIO PETTIGIANI

EDUARDO NESTOR de LAZZARI



RICARDO MIGUEL ORTIZ
Secretario



JAVIERA TALAMONT BALDASARRE
Prosecretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia

maj